

**SGIC-P0-02****POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL  
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “ÓSCAR  
ESPLÁ” DE ALICANTE**

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO POR: DIRECTOR DEL CENTRO	APROBADO POR: EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR DEL CENTRO)
FIRMA:	FIRMA:

## 1. OBJETO

Definir los grupos de interés, su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad y el establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

Determinar la sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, así como la declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad del Conservatorio Superior de Música “Óscar Esplá”, sistema de despliegue y comunicación de la misma.

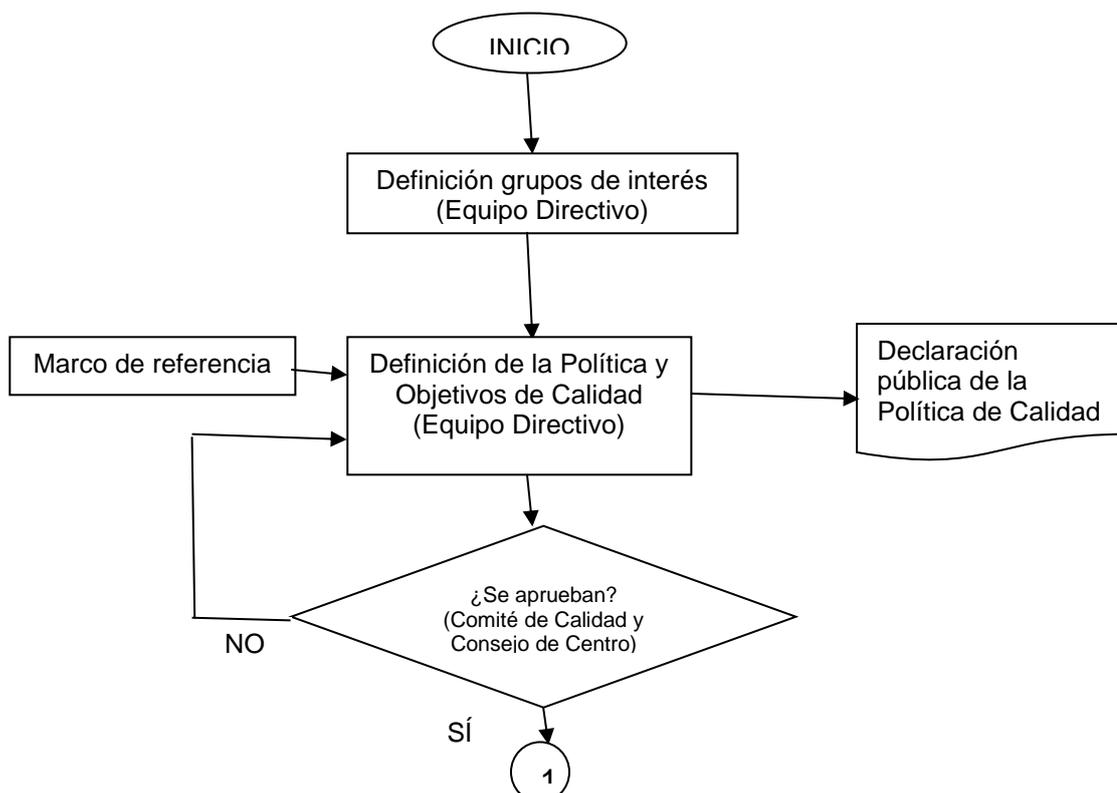
## 2. APLICACIÓN

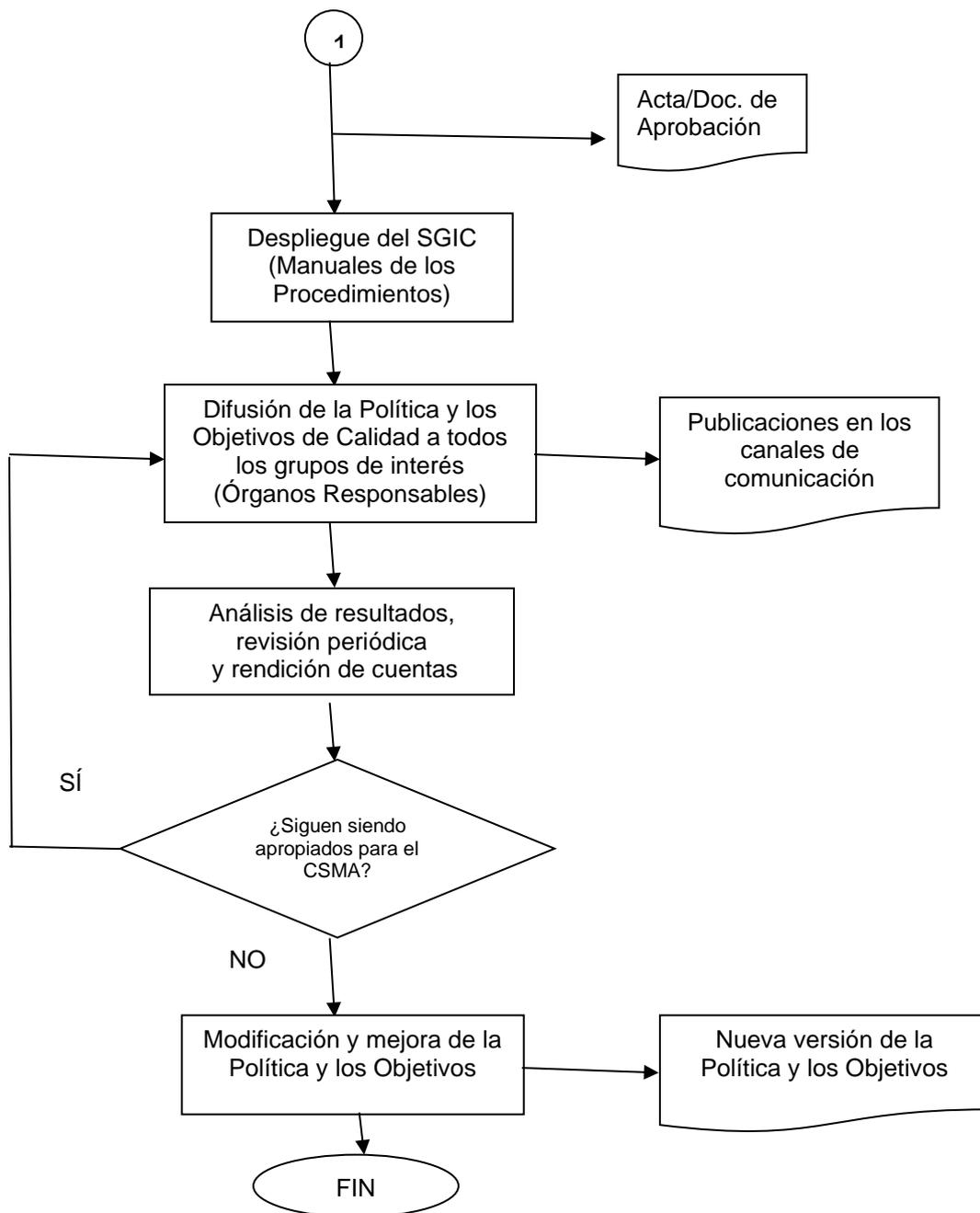
Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de Estudios en los actúa el CSM de Alicante y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

## 3. RESPONSABILIDADES

- Equipo Directivo
- Consejo de Centro
- Comité de Calidad

## 4. DESCRIPCIÓN





### Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo del Conservatorio Superior de Música “Óscar Esplá” de Alicante define los siguientes grupos de interés en su organización:

1. Estudiantes en activo en cualquier nivel educativo: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Título de Máster en Enseñanzas Artísticas
2. Estudiantes egresados.
3. Personal Docente e Investigador (PDI).
4. Personal de Administración y Servicios (PAS).
5. Empleadores y/o representantes de asociaciones.
6. Representante de la Sociedad: Representante del Ayuntamiento de Alicante
7. La Administración Pública: Conselleria de Educación, Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) y el propio Equipo Directivo del Conservatorio.

Todos los grupos de interés identificados se hallan representados en el Consejo de Centro y/o en la constitución del Comité de Calidad definido por el CSM “Óscar Esplá”.

Tras la definición de la Política y Objetivos de Calidad por parte del Equipo Directivo del Centro, esta se presentará al Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

#### **Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.**

El Equipo Directivo del Conservatorio definirá, revisará y aprobará la Política y Objetivos de Calidad.

La revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad se llevará a cabo cada dos años o siempre que se produzcan cambios en la organización - normas que le afecten, o como consecuencia de acciones de mejora que se adopten, siguiendo los mismos mecanismos establecidos para su revisión y aprobación inicial. Estas revisiones futuras se volverán a presentar ante el Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

#### **Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad.**

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad en el CSMA, así como sus futuras revisiones / mejoras, su despliegue efectivo se llevará a lo largo de la organización a través de la implantación y la propia sistematización establecida en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Conservatorio Superior de Música de Alicante.

Para asegurar una comunicación efectiva y que sea capaz de transmitir el compromiso fehaciente con la Calidad, tanto en la aprobación inicial de la Política y Objetivos de Calidad, como en sus posibles revisiones futuras como consecuencia de la puesta en marcha de acciones de mejora, esta se realizará, como mínimo, por los siguientes canales y responsables:

Canal de Comunicación	Responsable/es
1. Publicación en la web del CSMA	Responsable de Comunicación
2. Correo electrónico divulgativo a PDI y PAS de la organización.	Secretaría y jefatura de estudios
3. Correo electrónico divulgativo a empresas empleadoras colaboradoras con Prácticas Externas.	Coordinador de Prácticas
4. Correo electrónico divulgativo a otras Escuelas e Instituciones colaboradoras del CSMA.	Vicedirección

### **Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad del Conservatorio Superior de Música “Óscar Esplá” de Alicante.**

El Conservatorio Superior de Música “Óscar Esplá” de Alicante (CSMA) es una institución con más de sesenta años de historia y de acreditada tradición académica. Ello lo avala el gran número de estudiantes egresados que, como profesionales, en estos momentos ocupan puestos en infinidad de orquestas o en centros docentes tanto de España como del resto de Europa.

Por la oferta global de docencia, investigación y cultura, el Conservatorio Superior de Música de Alicante se ha consolidado como una de las instituciones de referencia en la generación y transmisión del conocimiento musical en España. Como centro superior de enseñanzas artísticas de la música en el seno del ISEACV, se imparten estudios de nivel grado del MECES (Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música) y de máster (Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación e Investigación de la Música).

El CSM Alicante cuenta con un equipo docente de profesionales con el que se garantiza una formación amplia y sólida. Así mismo, a través del programa ERASMUS+, se puede ampliar el conocimiento de otras culturas al tiempo que establecer relaciones con estudiantes procedentes de cualquiera de las más de treinta instituciones europeas con las que se mantienen relaciones de intercambio.

Con nuestros estudiantes, adquirimos el serio compromiso de que consigan una excelente formación que les permita, como solventes profesionales, integrarse en el mundo laboral. Para ello, además de facilitar la realización de las prácticas en entornos profesionales de prestigio, les ofrecemos numerosas oportunidades de demostrar en público todos sus logros.

Al mismo tiempo, consideramos la calidad como un factor estratégico fundamental para alcanzar niveles de excelencia en el desarrollo de nuestras actividades, tanto de formación, investigación e innovación como de transferencia social de conocimiento y, en suma, de divulgación de la música.

En consecuencia, el CSMA considera prioritario que ha de consolidar una práctica de la calidad, basada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles por cuantos grupos de interés la integran: personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes, empleadores, administraciones públicas, todo ello en beneficio de la sociedad.

Por ello, tomando como referencia los criterios y las directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y de la de Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables tanto a nivel autonómico como estatal y europeo, el CSMA define su política de calidad comprometiéndose a dirigir sus esfuerzos y recursos disponibles hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

La Política y Objetivos de Calidad, así como el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad del CSMA alcanza a todas las titulaciones oficiales que impartimos en nuestras instalaciones:

- Máster oficial en Enseñanzas Artísticas en Interpretación e Investigación de la Música
  - Itinerarios:
    - Música Clásica
    - Música Romántica
    - Música Contemporánea
- Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en Música
  - Especialidades
    - Composición
    - Interpretación: Canto, Guitarra, Instrumentos de la Orquesta Sinfónica (IOS) y Piano
    - Musicología
    - Pedagogía
    - Dirección

Por consiguiente, establecemos las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen la **POLÍTICA DE CALIDAD** del Conservatorio Superior de Música de Alicante:

- Desarrollar y asegurar que el Sistema de Garantía Interno de Calidad del CSMA se mantenga de manera eficiente y eficaz, con controles y revisiones periódicas o siempre que las circunstancias lo requieran, para, con ello, conseguir un compromiso permanente con la calidad y la mejora continua de nuestras enseñanzas.
- Llevar a examen de manera continuada la oferta formativa de las titulaciones de las que somos responsables, con la finalidad de que se puedan adaptar a las demandas y necesidades detectadas en los grupos de interés implicados.

- Concienciar a los grupos de interés de la necesidad de su participación activa en los planes de divulgación de actividades formativas y, al mismo tiempo, implicar a estos grupos en la promoción de las mismas.
- Respalda y contribuir al desarrollo de una formación continuada que se adecue tanto del personal docente e investigador (PDI) como del personal de administración y servicios (PAS), teniendo en cuenta las actividades que les concierne, con el fin de que el desarrollo de las mismas satisfaga y cubra las necesidades de los distintos grupos de interés.
- Evidenciar la satisfacción de todos y cada uno de nuestros grupos de interés mediante la implementación de un sistema de recogida de información para, con ello, plantear propuestas y acciones de mejora.

En esta línea establecemos los siguientes **OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD**, que serán revisados periódicamente para la mejora continua de nuestros programas formativos:

1. Asegurar con garantía la calidad de los programas formativos de los estudios que se imparten en el CSMA.
2. Tener actualizado el sistema de acogida del CSMA para los estudiantes de nuevo ingreso, el programa de orientación y el procedimiento de acción tutorial.
3. Concretar con evidencias el sistema de captación de estudiantes de nuevo ingreso por medio de la difusión del plan de estudios y la realización de tareas de comunicación.
4. Renovar los contenidos tanto de las enseñanzas que se imparten en el CSMA como del proyecto formativo de las prácticas externas, artísticas y pedagógicas adaptándolas a las necesidades formativas de los estudiantes.
5. Ajustar adecuadamente, teniendo en cuenta la demanda formativa de los estudiantes, la temporalidad de las asignaturas.
6. Tener al día y evidenciar los procedimientos para el acopio de sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el proceso enseñanza-aprendizaje y su evaluación.
7. Apoyar todas aquellas iniciativas que favorezcan la formación permanente del Profesorado (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS).
8. Optimizar los servicios que prestamos a la sociedad en base a la medición, el análisis y la utilización de los resultados de aprendizaje, de la inserción laboral y del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés, garantizados mediante la actualización documental de los procedimientos.
9. Garantizar la publicación periódica de la información relacionada con los programas formativos teniendo, para ello, actualizados y documentados los mecanismos necesarios.

## **Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.**

El director/a llevará a cabo un informe anual que contendrá los indicadores e información relevante sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SGIC-P5-01. Este informe servirá de soporte para el análisis de los resultados y así establecer las posibles modificaciones/mejoras, como consecuencia de dicho análisis.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos relacionados con el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad y la rendición de cuentas a las partes interesadas (Consejo de Centro y Comité de Calidad) también queda especificada en los procedimientos SGIC-P5-01 y SGIC-P6-01.

Como Director del Conservatorio Superior de Música “Óscar Esplá” de Alicante, me comprometo a ejecutar esta Política y Objetivos de Calidad y de la misma manera solicito a todo el personal, sin distinción de funciones, que se identifique en la consecución de los objetivos a través del cumplimiento en todo momento de las directrices del SGIC y de los requisitos que sean de aplicación.

Alicante, a 17 de febrero de 2022

El Director del CSM “Óscar Esplá” de Alicante

Fdo.: José Vicente Asensi Seva

### **5. ARCHIVO DE REGISTROS.**

- Actas de reunión del Consejo de Centro, Equipo Directivo y Comité de Calidad, en materia de calidad (soporte informático).
- Informes y evaluaciones/análisis de resultados de calidad (soporte informático).

### **6. CONTROL DE MODIFICACIONES.**

Revisión	Modificación	Fecha

0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	10/10/2017
1	<p>Como consecuencia de las Modificaciones recomendadas por la ANECA en su Informe de Evaluación del Diseño del SAIC del CSMA (versión 1 – Abril 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se procede a incluir flujogramas en la descripción de cada procedimiento.</li> <li>- Se incorpora la especialidad de Dirección en el texto de la Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad del Conservatorio Superior de Música “Óscar Esplá” de Alicante.</li> </ul>	11/05/2020
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualiza el nombre de las titulaciones como consecuencia de las modificaciones de la LOMLOE Ley Orgánica 3/2020.</li> <li>- Actualización Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad del CSMA.</li> </ul>	17/02/2022

## 7. ANEXOS.

No aplica